DICTAMEN UOC N° 029/2022
"SERVICIO DE IMPRESIÓN DIGITAL"
ID N° 410.864

Asunción, 07 de setiembre de 2022

Referencia: Análisis de precios de referencia **ID: 410.864**.

I. ANTECEDENTES

El proceso de **CONTRATACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS (LCO)** para el **"SERVICIO DE IMPRESIÓN DIGITAL**, con **ID N° 410.864** fue iniciado a petición de la **DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN,** área requirente que ha remitido las documentaciones de respaldo con la estimación de costos.

Considerando los mandatos normativos, del artículo 15° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que obliga a los Organismos, Entidades y Municipalidades a la realización de la Estimación de Costos de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación especifica de los créditos presupuestarios (...); el artículo 2° la Resolución DNCP N° 1890/20 "Por la cual se Regula la Estimación de Precios y su Publicidad en los Procedimientos de Contrataciones Públicas en el marco de la Ley 2051/03, así como el Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Art. 7°.- Funciones, inciso g)"Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitante (...). se analiza seguidamente los siguientes puntos:

Anexo I, del Formulario de Solicitud de Contratación para la Licitación de Bienes y Servicios, Locación de Inmueble y Consultoría, FORM-UOC-02 aprobado por Resolución del MUVH N° 256/2021, donde se remiten los precios referenciales, gestionados por la **Dirección de Administración de Bienes y Servicios**, se incluye además los precios por ítem que fueron utilizados para el efecto, con su correspondiente individualización. la cual se detalla a continuación:

ANEXO II - PLANILLA DE PRECIOS REFERENCIALES (Ejemplo)

Nro	DESCRIPCIÓN	Precio 1	Precio 2	Precio 3	Precio Obtenido	Método Utilizado	Fuente Precio 1	Fuente Precio 2	Fuente Precio 3
1	Revista	38.000	38.000	43.600	39.866	promedio	COEFICIENTE S.R.L	GESTION PUBLICITARIA	MAS DIGITAL
2	Revista	58.000	45.000	63.300	55.433	promedio	COEFICIENTE S.R.L	GESTION PUBLICITARIA	MAS DIGITAL
3	Revista	45.600	50.000	77.350	57.650	promedio	COEFICIENTE S.R.L	GESTION PUBLICITARIA	MAS DIGITAL
4	Revista	45.600	57.000	97.250	66.616	promedio	COEFICIENTE S.R.L	GESTION PUBLICITARIA	MAS DIGITAL
5	Dipticos y Tripticos	5.600	9.900	4.000	6.500	promedio	COEFICIENTE S.R.L	GESTION PUBLICITARIA	MAS DIGITAL
6	Folletos	12.600	7.000	5.750	8.450	promedio	COEFICIENTE S.R.L	GESTION PUBLICITARIA	MAS DIGITAL
7	Folletos	9.000	9.000	7.500	8.500	promedio	COEFICIENTE S.R.L	GESTION PUBLICITARIA	MAS DIGITAL
8	Carpeta Institucionales	9.800	8.000	6.000	7.933	promedio	COEFICIENTE S.R.L	GESTION PUBLICITARIA	MAS DIGITAL

Elaborado por:
Firma:
Aclaración: Lic. Lourdes Duarte Ramírez, Encargada de Despacho

Aprobado por Director General o Director de Área :
Firma:
Aclaración: Lic. Lourdes Duarte Ramírez, Encargada de Despacho

Lic. NATALI AQUINO
Dpto. de Adquisiciones y Licitaciones (DALI)
MUVH - UOC

Lic. ROCÍO ACOSTA
Directora
UOC - MUVH

- Todos éstos, constan en la evidencia documental presentada por el área requirente, anexo al presente, y donde se consignan los montos cotizados por los potenciales oferentes.

II. CONTENIDO LEGAL

Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", artículo 4° que establece los PRINCIPIOS DE ECONOMIA Y EFICIENCIA, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

Así mismo, la **Ley 2051/03, Artículo 15° ESTIMACION DE COSTOS**, establece que: Los organismos, entidades y municipalidades realizaran la estimación del costo de cada contrato, a fin de determinar el procedimiento de contratación y la afectación específica de los créditos presupuestarios.

El **Decreto Reglamentario N° 2992/19 que en su Art. 7° .- FUNCIONES**, INCISO g) reza: Elaborar los pliegos particulares para cada contratación en coordinación con las dependencias solicitantes, tramitar la difusión del llamado, invitaciones y publicación de los pliegos, responder a las aclaraciones y comunicar las adendas, recibir y custodiar las ofertas recibidas, llevar adelante el acto de apertura de ofertas, someterlas a consideración de Comité de Evaluación y elevar el informe de evaluación a la autoridad competente de la Convocante para la toma de decisión.

La **Resolución DNCP N° 1890/20**, en su artículo **2° PUBLICACION DE LA ESTIMACION DE COSTOS Y SUS ANTECEDENTES**, dispone que las convocantes deberán publicar al momento de la comunicación de los llamados los Precios Referencia, los documentos respaldatorios respectivos y un dictamen firmado por el Encargado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia y cualquier otra característica del mercado, de la producción, la comercialización o distribución de bienes y servicios que puedan afectar el precio de referencia.

III. CONSIDERACIONES

Que en base a las normativas expuestas, cada área solicitante, independientemente de su calidad de administrador de contrato o no, se constituye en la dependencia técnica con capacidad para elaborar un estudio de precios de referencias en base a sus necesidades, considerando las características e incidencias del mercado que puedan afectar el precio de referencia, constituyendo este Dictamen

Un parecer sobre la aplicación de la Guía de Elaboración de Precios de Referencia, en tanto que la veracidad y autenticidad de las documentaciones elevadas en los términos y condiciones normativas es exclusiva responsabilidad de cada área solicitante y/o administrador del contrato, ya que toda la información es referencial y se somete al análisis posterior por parte de la DNCP.

Se verifica los precios obtenidos por medios comprobables remitidos a través de Memorándum **M DIRCOM N° 012/2022** por la **DIRECCIÓN DE COMUNICACIÓN**.

La verificación realizada por esta **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES** versa exclusivamente sobre la metodología estipulada, correspondiendo a cada administrador de contrato y/o área solicitante elevar los documentos respaldatorios considerando cualquier otra característica del mercado, debiendo garantizar la razonabilidad y ejecutabilidad de los precios, con el objetivo de dar cumplimiento al artículo 4° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" que establece a los Principios de Economía y Eficiencia, según los cuales las necesidades públicas deben ser satisfechas con la oportunidad, calidad y costo que aseguren al Estado Paraguayo las mejores condiciones, sujetándose a disposiciones de racionalidad, austeridad y disciplina presupuestaria.

En este sentido, se procede al análisis del cumplimiento de la formalidad administrativa y legales exigidas por la Resolución **DNCP N° 1890/20**, Anexo, **GUIA PARA LA ELABORACION DE PRECIOS DE REFERENCIA PARA**

Lic. NATALI AQUINO
Dpto. de Adquisiciones y Licitaciones (DALI)
MUVH - UOC

Lic. ROCÍO ACOSTA
Directora
UOC - MUVH

DGAR DANIEL MARTE LARA
Coordinador Adjunto interino
UOC - MUVH

LOS ORGANISMOS, ENTIDADES Y MUNICIPALIDADES, EN LAS CONTRATACIONES REGULADAS POR LA LEY N° 2051/03 DE CONTRATACIONES PÚBLICAS, donde se determina lo siguiente:

- Esta **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES** establece que la metodología a ser utilizada será la aplicación del **"PRECIO MAS BAJO"**, de tres potenciales oferentes, **CONSIDERANDO QUE LOS SERVICIOS OBJETO DEL LLAMADO POSEEN ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ESPECIALES Y NO ENCONTRANDO IGUALES CARACTERISTICAS EN EL PORTAL DE ADJUDICACIONES DE LA DNCP., esta unidad ha decidido utilizar el método siguiente:**
  "Excepcionalmente, si por la complejidad, especialidad o particularidad de la contratación no resultare posible alcanzar la cantidad de 3 (tres) fuentes requeridas para la obtención de los precios, la convocantes podrá adoptar el mecanismo que considere apropiado para obtener los precios referenciales, en cuyo caso tan situación deberá ser suficientemente fundada en el Dictamen firmado por el encardado de la UOC en el que se detalle la metodología utilizada para la obtención de los Precios de Referencia..." dando cumplimiento a lo establecido en el Anexo de la "Guía para la elaboración de precios de referencia".

- Por ende el método utilizado para la emisión del presente dictamen técnico se compone de **tres precios** de empresas dedicadas al rubro con la especificidad técnica del servicio requerido, por lo tanto esta convocante considera que el mecanismo adoptado es idóneo y acorde para el cumplimiento legal de la Resolución DNCP N° 1890/2020.

IV. CONCLUSIONES

En base a los precios referenciales analizados, esta **UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES**, hace constar que la estimación de costos reflejará el **PRECIO MAS BAJO** unitario por cada ítem cotizado, dando como resultado los siguientes valores:

SERVICIO DE IMPRESIÓN DIGITAL			
ITEM	**DESCRIPCIÓN**	**Precio Unitario Gs.**	**Método Utilizado**
1	Revista	**38.000.-**	Precio más Bajo
2	Revista	**45.000.-**	Precio más Bajo
3	Revista	**45.600.-**	Precio más Bajo
4	Revista	**45.600.-**	Precio más Bajo
5	Dípticos y trípticos	**4.000.-**	Precio más Bajo
6	Folletos	**5.750.-**	Precio más Bajo
7	Folletos	**7.500.-**	Precio más Bajo
8	Carpetas institucionales	**6.000.-**	Precio más Bajo

Lic. NATALI AQUINO
Dpto. de Adquisiciones y Licitaciones (DALI)
MUVH - UOC

LIC. ROCÍO ACOSTA, DIRECTORA
MUVH - UOC

EDGAR DANIEL MARTEJARA
Coordinador Adjunto interino
UOC - MUVH

coeficiente
gestión ágil, comunicación inteligente

(1)

PRESUPUESTO PAPELERIA - COEFICIENTE

1	Diseño e impresión 32 paginas	revista tipo informe de 32 páginas, tapa obra 90GR tripa, en ilustracion mate 150g medidas A4 21X30 cerrado y presillado full color	unidad	unidad	1	38.000
2	diseño e impresión 56 paginas	full color revista tipo informe de 56 páginas, tapa obra 90GR tripa, en ilustracion mate 150g medidas A4 21X30 cerrado y presillado f	unidad	unidad	1	58.000
3	Diseño e impresión revista 76 paginas	revista tipo informe de 76 páginas, tapa obra 90GR tripa, en ilustracion mate 150g medidas A4 21X30 cerrado y presillado full color	unidad	unidad	1	45.600
4	Diseño e impresión dipticos y tripticos	Ilustración mate full color - (30x21,5)medidas y doblado: triptico y diptico medida quedaría en A4.	unidad	unidad	1	5.600
5	Diseño e impresión folletos 12 paginas	de 12 paginas en ilustración mate full color, 150g , medida 16X21 cerrado y presillado.	unidad	unidad	1	12.600
6	Diseño e impresión folletos 20 paginas	de 20 paginas en ilustración mate full color, 150g , medida 16X21 cerrado y presillado.	unidad	unidad	1	9.000
7	carpeta institucionales	carpeta institucional con logo, cartón triplex 250 gr full color, ilustración mate con solapa troquelado y cerrado medida 25x34	unidad	unidad	1	9.800
38	Diseño e impresión revista 100 paginas	revista tipo informe de 100 páginas, tapa obra 90GR tripa, en ilustracion mate 150g medidas A4 21X30 cerrado y presillado	unidad	unidad	1	45.600

Gloria Beatriz Ocampos
Directora Coeciente S.R.L.

(2)

GESTIÓN PUBLICITARIA

GESTIÓN PUBLICITARIA
RUC: 1.078.624-4
Telf. 0986 - 101995
SAN ANDRES CASI CARRETERA DE LÓPEZ
SAN ANTONIO- LAMBARE-

anjyimpresiones@hotmail.com

PRESUPUESTO IMPRESIÓN

REVISTA-	DESCRIPCIÓN	MEDIDA	DETALLES	detalle	cantidad	costo unitario
1	Revista Diseño e impresión	Tapa obra 90GR tripa, en ilustracion mate 150g medidas	A4 21X30 cerrado y presillado full color	32 paginas	100	38.000
2	Revista diseño e impresión	full color revista tipo informe, tapa obra 90GR tripa, en ilustracion mate 150g cerrado y presillado	Medidas A4 21X30	56 páginas	100	45.000
3	Revista Diseño e impresión	Revista tipo informe, tapa obra 90GR tripa, en ilustracion mate 150g medidas	A4 21X30 cerrado y presillado full color	76 págins	100	50.000
4	Diseño e impresión dipticos y tripticos	Ilustración mate full color - (30x21,5)medidas y doblado: triptico y diptico	Medida quedaria en A4.		100	9.900
5	Diseño e impresión folletos	Folletos en ilustración mate full color, 150g ,	Medida 16X21 cerrado y presillado.	12 paginas	100	7.000
	Diseño e impresión folletos	Folletos en ilustración mate full color, 150g ,	Medida 16X21 cerrado y presillado.	20 páginas	100	9.000
7	Carpeta institucionales	Carpeta institucional con logo, cartón triplex 250 gr full color, ilustración mate con solapa troquelado	cerrado Medida 25x34	100 unidades	100	8.000
8	Diseño e impresión revista 100 paginas	Revista tipo informe tapa obra 90GR tripa, en ilustracion mate 150g medidas	A4 21X30 cerrado y presillado	100 paginas	100	57.000

Gestión Publicitaria
Ruc. 1.078.624-4

Id: 291.193

mas digital®
+ diseño + creatividad

Mexico 982 Esq. Tte. Fariña Tel.: 021 329 8328

RUC 5767809-5
NOTA DE PRESUPUESTO
NO VALIDO COMO COMPROBANTE DE VENTA
N° 0001275

Asunción, 8 de Julio 2022

Señor(es) : Ministerio de Urbanismo, Vivienda y Hábitat

Ruc: xxx

Cantidad	Descripción	Precio Unitario	Total c/ IVA
200	Revista tipo informe de 32 páginas, full color tapa obra 90GR tripa, en ilustracion mate 150 GR full color, medidas A4 21X30 cerrado y presillado	43.600.-	8.720.000.-
200	Revista Full color revista tipo informe de 56 páginas, tapa obra 90GR tripa, en ilustracion mate 150GR full color medidas A4 21X30 cerrado y presillado	63.300.-	12.660.000.-
200	Rrevista tipo informe de 76 páginas, tapa obra 90GR tripa, en ilustración mate 150g medidas A4 21X30 cerrado y presillado full color	77.350.-	15 470.000.-
200	Triptico y diptico full color, Ilustración mate 150 GR - (30x21,5) medidas y doblado: medida quedaría en A4.	4.000.-	800.000.-
200	Folletos de 12 paginas 150gramaje en ilustración mate full color, tapa obra 90GR TRIPA , medida 16X21 cerrado y presillado.	5.750.-	1.150.000.-
200	folletos de 20 paginas 150GR , en ilustración mate full color, tapa obra 90GR tripa, medida 16X21 cerrado y presillado.	7.500.-	1.500.000.-
1000	Carpeta institucional con logo, cartón triplex 250 gr full color, ilustración mate con solapa troquelado y cerrado medidas 25x34	6.000.-	6.000.000.-
200	Revista tipo informe de 100 páginas, full color tapa obra 90GR tripa, en ilustracion mate 150gramaje medidas A4 21X30 cerrado y presillado	97.250.-	19.450.000.-
		Total	**65.750.000**

Nota: Este presupuesto es válido por 7 días. Las películas y planchas son propiedad de Mas Digital. Cualquier modificación, ampliación o sustitución del original presupuesto tendrá variación en el costo
Forma de Pago: 50% a la aceptación del presupuesto, saldo contra entrega total de trabajo.